

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

8617*Constitución bolsa de trabajo de oficial primera jardinero.*

Antoni Servera Servera, alcalde del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), ha resuelto mediante el decreto núm. 2017-1308, de fecha 1 de agosto, lo siguiente:

Vista la resolución de Alcaldía núm. 2017-0884, de 31 de mayo, mediante la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de OFICIAL PRIMERA JARDINERO del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura, como personal laboral con carácter temporal, de las necesidades que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc. publicadas en el BOIB núm. 68, de fecha 3 de junio de 2017.

Dada la propuesta del tribunal calificador realizada en el acta de fecha 19 de julio de 2017.

Dado el anuncio de calificaciones del acta del tribunal reseñada, y que, de acuerdo a las bases de la convocatoria (base 7.6), otorgaba tres días naturales para alegar las rectificaciones pertinentes sobre dichas calificaciones, sin que se n haya presentado ninguna de alegación o solicitud de revisión.

Por ello, y en atención a las bases de la convocatoria objeto de la presente, y de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación de personal laboral, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las entidades locales

RESUELVO :

Primero.- Constituir, por orden de prelación, la BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL PRIMERA JARDINERO del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), para la cobertura como personal laboral con carácter temporal, de las necesidad que puedan subvenir por las necesidades del servicio, tales como necesidades urgentes derivadas del aumento de la demanda, bajas laborales, jubilaciones, licencias, vacaciones, etc. publicadas en el BOIB núm. 68, de fecha 3 de junio de 2017, como sigue a continuación:

Orden de prelación	DNI	Concurso
1	78207835S	14,42
2	18225021M	7,2
3	37341757S	5,8
4	41583741V	4,5
5	41521295Q	4,4
6	41586142A	1,4
7	78206129B	1,2
8	41515903Y	1

Segundo.- Publicar la presente en el Butlletí Oficial de les Illes Balears (BOIB), así como exponer la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ajuntament, para el conocimiento público, así como en la página web municipal (sonservera.eadministracio. cat).

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ajuntament, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el





artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, 3/08/2017

El Alcalde

Antoni Servera Servera

